

BASES DEL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “LOS DERECHOS DE LA INFANCIA”

Las Naciones Unidas celebra el **Día Universal del Niño el 20 de noviembre**, fecha en la que la Asamblea General de la ONU **aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959**. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la **Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989**, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado. Hoy en día es más acertado llamarlo **Día Internacional de los Derechos de la Infancia**, ya que recuerda **todos los niños y niñas tienen derechos** independientemente del lugar del mundo en el que haya nacido.

Este es el marco desde el que impulsamos el **IV Concurso de Fotografía “Los Derechos de la Infancia”**, cuyas bases se detallan a continuación. Las fotografías que pueden presentarse a este concurso serán elaboradas para visibilizar y reflexionar sobre los derechos y deberes de la infancia y la adolescencia.

La Asociación Solidaria Mundo Nuevo gestiona mediante contrato el Servicio Insular de Promoción del Bienestar Infantil, un servicio de titularidad pública y gestión indirecta perteneciente a la Unidad de Infancia y Familia del IASS. Está orientado a promover el bienestar infantil adoptando una perspectiva desde los Derechos de la Infancia en diferentes ámbitos de intervención.

En los últimos años hemos venido desarrollando un proceso de interacción dialógico, en el que la fotografía es un recurso para poner a las personas en conversación y promover la transformación de nuestra sociedad en beneficio de las personas menores de edad. Las fotografías que han formado parte de los anteriores concursos han servido para invitar a la conversación y el resultado de las mismas plasmado en un texto que acompaña a las fotografías en una exposición. Nuestra intención es seguir desarrollando esta iniciativa, por lo que las fotografías presentadas al concurso podrán ser utilizadas con este fin y de esta forma seguir contribuyendo a la promoción del bienestar infantil y los derechos de la infancia.

BASES DEL CONCURSO

Primera-Participantes:

Podrán participar todas las personas mayores y menores de edad residentes en el territorio español.

Segunda-Temática:

“**Los derechos de la infancia**”, no se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera- Obra

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán las técnicas habituales de revelado digital (iluminación, tratamiento por zonas, recortes, virados a color o a b/n, HDR, etc.), quedando expresamente prohibida la modificación de cualquier parte de los elementos que componen la imagen mediante clonación, modificación, incorporación o eliminación de motivos.

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

El participante manifiesta y garantiza a la Asociación Solidaria Mundo Nuevo que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Cuarta.- Cómo Participar

Las fotografías deberán ser entregadas en formato digital y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG.
- El tamaño del lado mayor de las imágenes será de mínimo 1024 PX.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Megabytes (Mb).

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente. Sólo se podrá presentar una imagen por autor, en caso de ser menores de edad, la autoría **no se atribuirá al padre/madre/tutor/a** por lo que estos podrían presentar otra imagen a concurso.

Quinta-Identificación y envío

Para concursar el participante deberá informar de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del concursante:
- Nombre y apellidos padre/madre/tutor/a:* En caso de ser menor de edad
- NIF o NIE
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Título de la imagen

Los **datos y las fotografías** se harán llegar al siguiente al siguiente correo electrónico:
serviciosipbi@gmail.com

Fecha de admisión

La fecha de recepción de originales se iniciará el **20 de noviembre de 2017** y finalizará el **5 de febrero del 2018**, ambos inclusive.

Sexta.- Fallo del jurado

El fallo del jurado se llevará a cabo el **16 de febrero de 2018**. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la calidad fotográfica y el acercamiento a la temática “Los derechos de la infancia”. El fallo del jurado será inapelable.

Séptima- Premios

- Primer premio: Cámara Fujifilm Instax 8 (o similar según disponibilidad) + impresión de su fotografía con montaje en 60x90.
- Segundo premio: Disco Duro WD 1 TB (o similar según disponibilidad) + impresión digital de su fotografía con montaje.
- Tercer premio: Curso o taller de fotografía impartido en la Escuela de Fotografía Alternativa (EFA) situada en la isla de Tenerife.

Octava.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir un premio.

Novena.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se publicarán las fotografías premiadas así como las seleccionadas como finalistas en la página de **la Asociación Solidaria Mundo Nuevo** y a través del Facebook Proyecto Hogar, en el que la asociación promueve el bienestar infantil. Se expondrá además el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

El Premiado dispondrá de un plazo de 15 días, desde la notificación de su condición de premiado, para manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio. Transcurrido el plazo de aceptación sin que el premiado haya manifestado por escrito su aceptación del premio, se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.

Décima.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.

Undécima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y Protección de datos.

La Asociación Solidaria Mundo Nuevo en el momento de otorgar al ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a la dirección que figura en la cláusula decimotercera.

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Duodécima.- Aceptación de las bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, tanto en la página web de esta entidad así como en publicaciones o filmaciones de ámbito socioeducativo destinadas a

difusión no comercial y sin fines de lucro, que pudieran darse, las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor.

Decimotercera.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su legislación de desarrollo, La Asociación Solidaria Mundo Nuevo informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su participación en este Concurso. Los datos recogidos serán almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación mediante comunicación por escrito dirigida a: Asociación Solidaria Mundo Nuevo. Avenida Los Menceyes 232, 1ª planta, La Laguna

PROMUEVE



ORGANIZA



COLABORA

